

Amnistía Internacional

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

TIANANMEN, NUEVE AÑOS DESPUÉS ¿«REVUELTA CONTRARREVOLUCIONARIA»?

JUNIO DE 1998

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 17/11/98/s
DISTR: SC/CO/GR (20/98)

El documento anexo expone los motivos de preocupación de Amnistía Internacional relativos a las personas que continúan recluidas tras las medidas represivas que se tomaron el 4 de junio de 1989 contra manifestantes en pro de la democracia. El documento cita ejemplos de personas que siguen encarceladas tras ser sometidas a juicios injustos por sus actividades durante las protestas de 1989. Estos casos incluyen a: Tang Yuanjuan, Li Wei, Chen Lantao, Lu Decheng, Yu Dongyue, Yu Zhijian, Wang Jiaxiang, Yao Guisheng y Zhang Jingsheng.

Amnistía Internacional pide al gobierno de China que ponga fin a la violación de los derechos humanos que se sigue produciendo en los casos de presos que permanecen encarcelados por su participación en las manifestaciones de 1989, y que conceda amnistía a todos los presos encarcelados en 1989 por manifestarse en favor de la democracia.

PALABRAS CLAVE: MANIFESTACIONES¹ / ANIVERSARIOS¹ / PRESOS DE CONCIENCIA¹ / ENCARCELAMIENTO POR UN PERÍODO PROLONGADO¹ / PRESOS POLÍTICOS¹ / ESTUDIANTES / LEGISLACIÓN / OBREROS / ACTIVISTAS POLÍTICOS / CIENTÍFICOS / SALUD MENTAL / TORTURA/MALOS TRATOS / AVANZADA EDAD / JUICIOS /EXCARCELACIÓN / CONDENA A MUERTE / CONMUTACIÓN/

Este texto resume el documento titulado República Popular de China: Tiananmen, nueve años después (Índice AI: ASA 17/11/98/s), publicado por Amnistía Internacional el 2 de junio de 1998. Si desean más información o emprender acciones en relación con este asunto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

[NO PUBLICAR ANTES DE: 2 de junio de 1998]

Amnistía Internacional

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

**TIANANMEN, NUEVE AÑOS DESPUÉS
¿«REVUELTA CONTRARREVOLUCIONARIA»?**

Junio de 1998
Índice AI: ASA 17/11/98/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

TIANANMEN, NUEVE AÑOS DESPUÉS

¿«REVUELTA CONTRARREVOLUCIONARIA»?

INTRODUCCIÓN

El 4 de junio de 1998 se cumplirá el noveno aniversario de la matanza de cientos de civiles inermes que tuvo lugar en Pekín el 4 de junio de 1989, cuando tropas fuertemente armadas y cientos de vehículos militares blindados irrumpieron en la ciudad para despejar las calles de manifestantes en pro de la democracia, disparando a espectadores y manifestantes en el curso de su actuación.

Tras la matanza, miles de personas fueron detenidas en toda China. A algunas personas les impusieron prolongadas penas de prisión y aún continúan encarceladas. Amnistía Internacional tiene constancia de que más de doscientas cincuenta personas siguen encarceladas en relación con las protestas en pro de la democracia de 1989 y cree que el número real de casos es muy superior a los que ha documentado. Todos los años han salido a luz nuevos casos de presos políticos encarcelados desde 1989.

Nueve años después de la matanza y de la secuela de detenciones masivas, las autoridades chinas aún parecen estar poco dispuestas a revisar el «veredicto» oficial pronunciado en aquel entonces que calificaba las protestas de «revuelta contrarrevolucionaria». Hasta ahora, las autoridades no han tomado medida alguna para realizar una investigación pública de los homicidios y llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de los derechos humanos, ni para revisar los casos de las personas que aún siguen encarceladas por sus actividades durante las protestas.

Este «veredicto» oficial se empleó en 1989 para justificar la represión brutal de las protestas, pese a los claros indicios de que éstas, iniciadas a mediados

de abril de 1989 y que duraron siete semanas, fueron mayoritariamente pacíficas y además secundadas por un amplio sector de la población. Varios millones de personas participaron en las manifestaciones, en las que se exigía que se pusiera fin a la corrupción oficial y que se introdujeran reformas políticas.

En declaraciones recientes, autoridades chinas han señalado que no efectuarán una revisión de este «veredicto» oficial en un futuro previsible. El 30 de abril de 1998 un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores chino manifestó, en referencia a la «revuelta política» de 1989: «Nuestro partido y gobierno ya ha sacado la conclusión histórica de este asunto»¹. Unas semanas antes el primer ministro Zhu Rongji había hecho una declaración parecida.

La actitud que mantienen las autoridades chinas hacia el legado de 1989 y su continua falta de tolerancia hacia la disensión contrastan fuertemente con los notables cambios económicos y sociales que ha vivido China durante la década de los noventa, y que han acarreado una mayor libertad y más prosperidad para muchas personas. También contrasta con otros hechos, como son los recientes cambios legislativos para derogar delitos que se utilizaron contra muchas de las personas encarceladas en 1989, y el creciente reconocimiento por parte de las autoridades de las normas internacionales de derechos humanos, principalmente el compromiso de China de firmar en un futuro próximo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La excarcelación de varios presos políticos antes de que hubieran cumplido íntegramente su pena y una revisión judicial que condujo a la revocación de una condena impuesta por razones políticas, caso que tuvo lugar el pasado año, constituyen muestras recientes de progreso, por muy limitadas que sean.

En julio de 1997, los presos de conciencia Tang Yuanjuan y Li Wei, encarcelados arbitrariamente en el noreste de China por sus actividades durante las protestas de 1989, fueron excarcelados al revocar el Tribunal Superior de la

¹ Véase *Agence France Presse*, Pekín, 30 de abril de 1998.

provincia de Jilin una de las dos condenas por delitos «contrarrevolucionarios» que les habían sido impuestas. Esta resolución judicial también se aplicó a otros dos disidentes condenados al mismo tiempo que los anteriormente citados, aunque no fueron excarcelados hasta que hubieron cumplido sus condenas. Cuando se revisaron sus causas, Tang Yuanjuan y Li Wei cumplían penas de veinte y de trece años de prisión respectivamente, por «propaganda e incitación contrarrevolucionarias» y por fundar un «grupo contrarrevolucionario». Según la resolución del Tribunal Superior, la condena que les había sido impuesta por el primero de los cargos era de ocho años, por lo que, al ser revocada la segunda condena, quedaban en libertad. La única explicación que dió el tribunal respecto a la resolución fue que la declaración de culpabilidad carecía de «fundamento jurídico».

Desde principios de los años ochenta no se había producido una resolución de estas características respecto de un caso político. Ello suscitó esperanzas de que pudiera conducir a una nueva valoración de las protestas de 1989 y de las causas de quienes fueron encarcelados en relación con las protestas. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna revisión. No obstante, la resolución del Tribunal Superior de la provincia de Jilin sienta un precedente para revisiones judiciales de otros casos similares.

Amnistía Internacional cree que existen muchas razones apremiantes para estudiar los casos de todas las personas que siguen en prisión por participar en las protestas de 1989 y para reparar los errores judiciales y las violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en esa época.

Muchas de las personas que siguen encarceladas por sus actividades durante las protestas de 1989 fueron condenadas por delitos «contrarrevolucionarios» que el Código Penal chino ya no tipifica como acto punible. La Asamblea Nacional Popular (el poder legislativo de China) suprimió los delitos «contrarrevolucionarios» del Código Penal cuando éste se sometió a enmienda en

marzo de 1997. El Código Penal enmendado entró en vigor en octubre de 1997, pero aún no se han revisado las causas de personas que cumplen penas por delitos «contrarrevolucionarios».

Un gran número de estos reclusos son presos de conciencia, detenidos arbitrariamente por el ejercicio pacífico de los derechos humanos fundamentales, en violación de las normas internacionales de derechos humanos. Pese a ser pocos los encarcelados que destacaron por su participación durante los acontecimientos de 1989, a muchos les impusieron penas severas.

A algunas de las personas encarceladas durante la época de represión en 1989 se les acusó de delitos comunes, como el de «hurto», por llevarse municiones u otro material abandonado en las calles por los soldados, o «daños a bienes» por usar autobuses para levantar barricadas o por prender fuego a vehículos militares abandonados. La mayoría de los acusados de estos delitos fueron juzgados por procedimiento sumario durante los siete meses siguientes a la matanza del 4 de junio, mientras continuó en vigor la Ley Marcial en Pekín. Era habitual la imposición de penas muy severas, que a menudo no guardaban proporción alguna con los delitos presuntamente cometidos. Según informes, muchas personas fueron sometidas a torturas para extraerles una confesión y puede que se las condenara injustamente. En años anteriores Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente la revisión de estas causas, pero sus llamamientos han sido desatendidos.

Cada año es más apremiante la necesidad de revisar estos casos. Ante la proximidad del décimo aniversario de la represión de 1989, Amnistía Internacional pide a las autoridades chinas que excarcelen inmediata e incondicionalmente a todas las personas reclusas por el ejercicio pacífico de los derechos humanos fundamentales y que concedan una amnistía a todas las demás personas encarceladas en relación con las protestas de 1989, dado el tiempo que han pasado en prisión, los juicios sumarios e injustos a los que fueron sometidas, y

el hecho de que se haya hecho caso omiso a los repetidos llamamientos para que volvieran a ser procesadas conforme a las normas internacionales. Las autoridades también deberían seguir el ejemplo que dió el Tribunal Superior de Jilin al revocar las sentencias por delitos «contrarrevolucionarios» que se han suprimido del Código Penal de China.

Los casos expuestos en las siguientes páginas son ilustrativos de otros muchos casos de presos políticos desconocidos que cumplen prolongadas penas en relación con los acontecimientos de 1989.

Chen Lantao PROVINCIA DE SHANDONG
--



Chen Lantao, biólogo marino y preso de conciencia, fue condenado a dieciocho años de prisión por criticar las medidas represivas que tomó el gobierno contra los manifestantes en pro de la democracia en junio de 1989. Chen Lantao fue detenido en junio de 1989 junto con su entonces embarazada esposa, Sun Lijuan. Sun Lijuan fue puesta en libertad a los 53 días pero a Chen Lantao, que contaba 26 años de edad en el momento de su detención, lo acusaron formalmente de «propaganda e incitación contrarrevolucionarias» y de «alterar el orden público y el tráfico». También fue acusado de haber escuchado las emisiones de la *Voz de América* desde 1981.

Al parecer, Chen había participado en las manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en Qingdao antes del 4 de junio de 1989 y había mantenido contactos con los dirigentes de la Federación Autónoma de Estudiantes de Qingdao. Después de las medidas represivas que tomaron las autoridades, Chen Lantao pronunció varios discursos, delante de la universidad donde había cursado

sus estudios y de una fábrica cercana, en los que criticaba al gobierno por la represión violenta de las protestas. También reclamó más democracia y exhortó al Partido Comunista Chino a que dimitiera. En agosto de 1989, después de un juicio sin las debidas garantías, fue condenado a dieciocho años de prisión y a cinco años de privación de derechos políticos² por el Tribunal Municipal de Qingdao. A finales de 1993 o a principios de 1994 le rebajaron la pena a trece años de cárcel por «buena conducta».

En noviembre del pasado año, la familia de Chen Lantao hizo un llamamiento al mundo pidiendo su excarcelación, tras haber recurrido la causa durante años ante el Tribunal Supremo de Pekín y ante los tribunales locales de la provincia de Shandong. Sun Lijuan, la esposa de Chen, dijo: « He pasado muchos apuros para criar a nuestro hijo de siete años sola... espero que le pongan en libertad de una vez». Se cree que Chen Lantao permanece recluido en la Prisión Provincial Núm. 2 de Shandong en la comarca de Weifang.

A Chen Lantao le excarcelarán en junio del 2002. Para entonces su hijo Chen Jue, al que apenas ha visto, tendrá 13 años de edad.

Amnistía Internacional siente preocupación porque Chen Lantao, preso de conciencia, está recluido por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación. Pide su puesta en libertad inmediata e incondicional.

Direcciones

Gobernador del Gobierno Popular de la
Provincia de Shandong

Li Chunting Shengzhang
Shandongsheng Renmin Zhengfu

² La «privación de derechos políticos» es un castigo suplementario que comienza el día que el preso es puesto en libertad. Se le niegan entonces ciertas libertades fundamentales como el derecho a ser elegido o a ocupar un cargo importante en cualquier empresa, institución u organización, y normalmente implica el tener que residir dentro de un área específica y presentarse en la comisaría de policía periódicamente.

193 Jinger Lu
Jinanshi
Shandongsheng
República Popular de China
Tratamiento: *Excelentísimo Gobernador*

*Director del Departamento de Justicia de
la Provincia de Shandong*
JIANG Renbao Tingzhang
Sifating
9 Jinshilu
Jinanshi 250014
Shandongsheng
República Popular de China
Tratamiento: *Estimado Director*

**Lu Decheng
Yu Dongyue
y Yu Zhijian
PROVINCIA DE HUNAN**

Los presos de conciencia de la provincia de Hunan, **Lu Decheng**, **Yu Dongyue** y **Yu Zhijian**, fueron detenidos el 23 de mayo de 1989 tras arrojar pintura al retrato de Mao Tse Tung en la Plaza de Tiananmen. Fueron condenados a dieciséis y veinte años de prisión y cadena perpetua, respectivamente.

Según un informe publicado en 1995 por *Xinhua*, la agencia de noticias china, la condena impuesta a Yu Zhijian fue rebajada a diecisiete años por «buena conducta».

Según se ha informado, durante las protestas en pro de la democracia de 1989, los tres hombres trataron de organizar en Liuyang un grupo de la «Delegación de Hunan en Apoyo a los Estudiantes de Pekín». Presuntamente intentaron colgar un cartel con un «lema reaccionario» en la estación de ferrocarriles de Changsha. El 19 de mayo, viajaron a Pekín para unirse a las manifestaciones que allí se estaban celebrando y, cuatro días después desfiguraron el enorme retrato de Mao Tse Tung que presidía la Plaza de Tiananmen, al arrojar huevos rellenos de tinta y pintura contra él. De acuerdo con los informes recibidos, fueron detenidos en el acto por piquetes de estudiantes, entregados a las autoridades y torturados mientras permanecieron detenidos en Pekín. El 11 de agosto de 1989 el Tribunal Intermedio del Pueblo de la ciudad de Pekín dictó

sentencia declarándoles culpables de «propaganda e incitación contrarrevolucionarias» y de «sabotaje contrarrevolucionario». Fueron enviados de nuevo a Hunan para cumplir sus penas en la Prisión Núm. 3 de Hunan en Lingling.

La condena por «sabotaje contrarrevolucionario», según el artículo 100 del Código Penal chino, tuvo una clara motivación política: los daños menores causados al retrato de Mao de los que se les acusaban podrían haber sido objeto de procesamiento en virtud del artículo 156 del Código Penal, que trata sobre «la destrucción deliberada de bienes particulares o públicos» y que dispone penas que oscilan entre una multa y un máximo de tres años de prisión. Estas penas son mucho más leves que las dispuestas para el «sabotaje contrarrevolucionario», que oscilan entre tres años de prisión y cadena perpetua. Amnistía Internacional considera que ni la acusación de «sabotaje contrarrevolucionario» ni la condena que les fue impuesta guardan proporción alguna con el daño menor del que fueron inculpados. Por tanto, Amnistía Internacional considera que los tres hombres fueron condenados por el ejercicio no violento de su derecho a la libertad de conciencia y expresión y que son presos de conciencia.

Según informes, los tres hombres estuvieron reclusos en régimen de aislamiento en la Prisión Núm. 3 de Hunan y allí los torturaron. Pese a que el reglamento penitenciario autoriza un máximo de quince días de reclusión en régimen de aislamiento, Lu Decheng permaneció recluso en régimen de aislamiento durante seis meses y Yu Zhijian y Yu Dongyue durante más de dos años porque «no corrigieron su carácter reaccionario». De acuerdo con los informes disponibles, a comienzos de 1992 Yu Zhijian había adelgazado muchísimo y su estado de salud era muy precario, y Yu Dongyue mostraba signos de alteraciones mentales y había perdido el control de algunas funciones corporales. En 1992, el Relator especial sobre la Tortura, de las Naciones Unidas, expuso estas denuncias al gobierno.

A lo largo de ese mismo año, a Yu Dongyue lo trasladaron de la Prisión Núm. 3 de Hunan a otra prisión, según se ha informado, pero a pesar de los esfuerzos para dar con su paradero no se le pudo localizar. Cinco años después, a finales de 1997, un funcionario de prisiones confirmó que Yu Dongyue estaba recluido en la Prisión de Ruanjiang en Hunan y, según fuentes no oficiales, Yu Dongyue aún padece enfermedad mental.

Lu Decheng, que ahora cuenta 33 años, era trabajador en la Empresa de Transportes de Hunan en la provincia de Hunan, antes de ser detenido. Yu Dongyue, que en la actualidad tiene 31 años, era maestro y Yu Zhijian, que ahora tiene 34 años, trabajaba de redactor de bellas artes para el diario *Liuyang*.

La puesta en libertad de Lu Decheng está prevista para el año 2005; Yu Dongyue será excarcelado en el 2009 y a Yu Zhijian le excarcelarán en el 2006.

Amnistía Internacional considera presos de conciencia a Lu Decheng, Yu Dongyue y Yu Zhijian, encarcelados únicamente por el ejercicio no violento del derecho a la libertad de conciencia y expresión, y pide su excarcelación inmediata e incondicional. Amnistía Internacional también pide a las autoridades chinas que hagan públicas las investigaciones llevadas a cabo de las denuncias de torturas que sufrieron tanto en Pekín como después de su traslado a prisiones en la provincia de Hunan.

Direcciones

Gobernador del Gobierno Popular de la
Provincia de Hunan

YANG Zhengwu Shengzhang
Hunansheng Renmin Zhengfu
7 Wuyizhonglu
Changshashi 410011
Hunansheng
República Popular de China
Tratamiento: Excelentísimo Gobernador

Director del Departamento de Justicia de
la Provincia de Hunan

WU Zhenhan Tingzhang
Sifating
2 Shaoshanlu
Changshashi 410011
Hunansheng
República Popular de China
Tratamiento: Estimado Director

Wang Jiaxiang
PEKÍN

Wang Jiaxiang, de quién se calcula que en la actualidad cuenta más de 75 años, cumple cadena perpetua en la Prisión Núm. 2 de Pekín por sus actividades durante las protestas en pro de la democracia de 1989.

Wang Jiaxiang fue detenido en Pekín en 1989, tras la intervención del ejército para reprimir las protestas en pro de la democracia, el 4 de junio de 1989. Según informes, Wang Jianxiang fue posteriormente condenado a muerte con una suspensión de la ejecución de dos años por «sabotaje contrarrevolucionario». No se conocen los cargos en los que se basó la condena, pero Amnistía Internacional cree que Wang Jiaxiang, al igual que otros muchos procesados por sus actividades durante las protestas de 1989, no tuvo un juicio justo. La información disponible de fuentes oficiales sobre esta causa muestra discrepancias con respecto a la fecha del juicio y los cargos exactos contra el inculpado.

Según un aviso oficial que fue fijado a la entrada de un tribunal de Pekín el 13 de diciembre de 1989, Wang Jiaxiang y otro hombre fueron procesados el 7 de diciembre de 1989 y declarados culpables de «propaganda contrarrevolucionaria» e «incitación a la sublevación». El aviso no especificaba las penas, pero informaba de que Wang Jiaxiang también estaba acusado de «daños a bienes», sin dar más detalles. En aquella época, se utilizaba este cargo para inculpar a muchos civiles que presuntamente habían empleado autobuses para levantar barricadas, o habían causado daños a otros bienes públicos o vehículos militares cuando trataban de impedir que el ejército tomara la Plaza de Tiananmen durante la noche del 3 al 4 de junio de 1989.

Varios años más tarde, fuentes oficiales chinas afirmaron que Wang Jiaxiang había sido condenado «en 1991» a la pena capital con una suspensión temporal de dos años por «sabotaje contrarrevolucionario». Además, declararon que la condena condicional a muerte había sido conmutada³ por cadena perpetua en diciembre de 1993. Así, revelaron que se le había impuesto la condena original en diciembre de 1991. No hubo ninguna explicación de por qué a Wang Jiaxiang le procesaron y declararon culpable en diciembre de 1989 pero no le condenaron hasta dos años después, ni se explicó por qué los cargos contra él eran diferentes según estas dos fechas.

La mayoría de las personas procesadas como consecuencia de la matanza del 4 de junio de 1989, durante los siete meses que imperó la ley marcial en Pekín, tuvieron juicios sumarios y recibieron penas muy severas, que a menudo no guardaban proporción alguna con respecto a los delitos de los que eran acusados.

³ A las personas condenadas a muerte con una suspensión de la ejecución de dos años se les puede conmutar la pena por cadena perpetua o condena por un período determinado después de los dos años de suspensión temporal, pero algunas son ejecutadas. Según fuentes oficiales chinas a muchos se les conmutan las penas al finalizar los dos años.

Según los últimos informes, Wang Jiaxiang estaba recluido en la Prisión Núm. 2 de Pekín junto con otros presos políticos. La prisión se encuentra al sureste de Pekín y alberga a unos dos mil reclusos, entre ellos a muchos condenados por sus actividades durante las protestas de 1989, acusados de cargos «contrarrevolucionarios» u otros cargos. Los presos, como Wang Jiaxiang, tienen que hacer trabajos forzados y, según se ha informado, a algunos los obligan a realizar tareas diversas durante muchas horas, como el control de calidad de guantes de látex. Según informes, algunos presos han sufrido malos tratos. Se tiene conocimiento de que los trabajos forzados durante períodos prolongados han repercutido en la salud de presos de esa prisión. La atención médica a menudo es deficiente y se sabe que muchos presos padecen enfermedades graves como la tuberculosis.

Amnistía Internacional cree que Wang Jiaxiang no tuvo un juicio con las debidas garantías y que puede ser preso de conciencia. También siente preocupación por el estado precario de salud de Wang Jiaxiang, dado el tiempo que ya ha pasado en prisión y su avanzada edad. Su caso sirve como ejemplo de otros muchos casos de posibles presos de conciencia que fueron condenados en juicios injustos tras la matanza de 1989 y cuyas causas nunca fueron revisadas. Ahora Amnistía Internacional pide su puesta en libertad.

DIRECCIONES

Alcalde del Gobierno Popular de la ciudad
de Pekín

JIA Qinglin Shizhang
Beijingshi Renmin Zhengfu
2 Zhengyilu
Dongchengqu
Beijingshi 100744
República Popular de China
Tratamiento: Estimado Señor

Fiscal Jefe de la Fiscalía Popular de la
ciudad de Pekín

HE Fangba Jianchazhang
Beijingshi Renmin Jianchayuan
39 Dongjiaominxiang
Dongchengqu
Beijingshi 100006
República Popular de China

Tratamiento: Estimado Señor

Presidente del Tribunal Supremo del Pueblo

Zuigao renmin fayuan guanzhang

27 Dong Jiaominxiang

Beijingshi 100745

República Popular de China

Tratamiento: Estimado Señor

Yao Guisheng PROVINCIA DE HUNAN
--

Yao Guisheng, obrero que se afilió a la Federación Autónoma de Trabajadores de Changsha durante las protestas en pro de la democracia de 1989, fue detenido después del 4 de junio de 1989 en Zhuzhou. Más tarde, en octubre de 1989, fue condenado a quince años de prisión por el Tribunal Intermedio del Pueblo de Changsha.

La Federación Autónoma de Trabajadores de Changsha se fundó el 20 de mayo de 1989 como respuesta a la noticia de que en Pekín se había impuesto la ley marcial. Varias semanas después, el 12 de junio, el gobierno provincial de Hunan prohibió la Federación Autónoma de Trabajadores de Changsha, lo que provocó que un gran número de trabajadores fueran detenidos.

Existe un sindicato oficial en China, la Federación de Sindicatos de Toda China. Los sindicatos independientes de trabajadores no están autorizados. Las personas que trataron de crear agrupaciones independientes de trabajadores en

1989 fueron detenidas y condenadas a cumplir prolongadas penas de prisión o fueron asignadas a campos de trabajos forzados.

Según se ha informado, Yao Guisheng formaba parte de un grupo de tres personas que ayudó a fugarse de China a dirigentes de la Federación Autónoma de Trabajadores después de los sucesos del 4 de junio de 1989. Durante un viaje en taxi entre Changsha y Zhuzhou, según informes, los tres hombres mantuvieron una discusión con el taxista por la tarifa exacta que les iba a cobrar a los dirigentes de la Federación. El taxista los denunció a la policía, que poco después detuvo a los tres hombres. Según fuentes particulares en esa época, se les acusó de «robo y agresión» y en octubre de 1989 los tres acusados recibieron diferentes condenas. Cinco años más tarde, en una respuesta formulada al Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, el gobierno chino afirmó que Yao Guisheng había sido condenado a quince años de cárcel por «saqueo». No se dió ninguna explicación oficial de por qué los cargos habían cambiado.

Yao Guisheng está recluído en la Prisión Provincial Núm. 6 de Hunan en Longxi y, según informes recibidos, ha desarrollado un trastorno mental a causa de lo continuos malos tratos. Según personas que estuvieron encarceladas con él, lo recluían periódicamente en régimen de aislamiento porque se negaba a «confesar su culpabilidad» y su trabajo no satisfacía los requisitos que le exigían. También le daban palizas con regularidad y le obligaban a llevar grilletes. El Relator Especial sobre la Tortura, de las Naciones Unidas, estudió posteriormente el caso de Yao Guisheng. En 1994, el Relator Especial informó que el gobierno chino había negado que Yao Guisheng fuera sometido a malos tratos.

En octubre de 1988, China ratificó la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, de las Naciones Unidas, pero no ha adoptado salvaguardias efectivas contra la tortura. Muchas personas que fueron procesadas como consecuencia de la matanza del 4 de junio de 1989,

recibieron juicios sumarios y condenas severas, que a menudo no guardaban proporción alguna con los delitos que presuntamente habían cometido. En aquella época a los obreros se les imponían condenas especialmente duras.

Yao Guisheng será excarcelado en junio del 2004.

Amnistía Internacional siente preocupación por el hecho de que Yao Guisheng no tuviera un juicio justo y porque posiblemente sea preso de conciencia. También siente preocupación por los informes de los continuos malos tratos que sufrió en prisión y que le causaron una enfermedad mental.

Su caso sirve como ejemplo de otros muchos casos de posibles presos de conciencia, que fueron condenados después de juicios injustos como consecuencia de la matanza de 1989 y cuyas causas nunca fueron revisadas. Ahora Amnistía Internacional pide su puesta en libertad. También pide que se lleve a cabo una investigación independiente, pública e imparcial sobre las denuncias de malos tratos a Yao Guisheng.

DIRECCIONES

Gobernador del Gobierno Popular de la
Provincia de Hunan

YANG Zhengwu Shengzhang
Hunansheng Renmin Zhengfu
7 Wuyizhonglu
Changshashi 410011
Hunansheng
República Popular de China
Tratamiento: Excelentísimo Gobernador

Director del Departamento de Justicia de
la Provincia de Hunan

WU Zhenhan Tingzhang
Sifating
2 Shaoshanlu
Changshashi 410011
Hunansheng
República Popular de China
Tratamiento: Estimado Director

Zhang Jingsheng

PROVINCIA DE HUNAN*Canción de la Prisión de Changqiao*

*En mi juventud,
Me encarcelaron,
Pero no quiero darte pena, amada mía,
Ahora la sociedad es así,
Sólo dolor y pena y tristeza.*

*Recluido en mi celda,
Con una bola de arroz en la mano,
Y un cuenco de sopa de añorar el hogar
La vida se reduce a eso en Changqiao,
Un corazón compungido y lágrimas de arrepentimiento.*

*Pajarito que vuelas alto en el cielo,
Serpenteas alegre y libre.
Devuelve mis pensamientos a mi ciudad natal,
Y da salud y buena suerte a mis seres queridos.*

Por Zhang Jingsheng

Zhang Jingsheng, obrero, veterano activista en pro de la democracia y preso de conciencia, fue detenido en junio de 1989 tras reclamar la introducción de reformas políticas en concentraciones populares. En mayo de 1989, Zhang Jingsheng se convirtió en organizador clave de la Federación Autónoma de Trabajadores de Changsha (véase más arriba el caso de Yao Guisheng). Siete meses más tarde, en diciembre de 1989, el Tribunal Intermedio del Pueblo de Changsha lo procesó, por cargos de «propaganda e incitación contrarrevolucionarias», y le condenó a trece años de prisión y tres años de privación de derechos políticos.

A Zhang Jingsheng se le acusó de hablar a favor de «la democracia y la libertad» en la Universidad de Hunan. También se le acusó de incitar a los obreros a declararse en huelga y a los estudiantes a boicotear las clases, y de redactar un panfleto antigubernamental.

Zhang Jingsheng ha luchado por los derechos del trabajador y la democracia durante toda su vida adulta. Permaneció cuatro años en prisión a comienzos de los años ochenta tras incorporarse al movimiento «Muralla Democrática» de finales de los años setenta. Durante el tiempo que estuvo en prisión en esa época escribió varias canciones que al parecer cobraron popularidad entre otros presos de todo el país.

Existe un sindicato oficial en China, la Federación de Sindicatos de Toda China. Los sindicatos independientes de trabajadores no están autorizados. Las personas que trataron de crear agrupaciones independientes de trabajadores en 1989 fueron detenidas y condenadas a cumplir prolongadas penas de prisión o fueron asignadas a campos de trabajos forzados.

Zhang Jingsheng, que ahora cuenta 43 años de edad, trabajaba en la fábrica de Maquinaria de Shaoguang en Changsha, provincia de Hunan, antes de su detención en 1989. Ahora cumple su pena en la Prisión Núm. 1 de Hunan en la ciudad de Yuanjiang. Su puesta en libertad está prevista para junio del año 2002. Para entonces, Zhang Jingsheng habrá pasado un total de diecisiete años en la cárcel solamente por pedir que se introdujeran reformas democráticas en China.

Amnistía Internacional considera preso de conciencia a Zhang Jingsheng, encarcelado por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de asociación y pide su puesta en libertad inmediata e incondicional.

DIRECCIONES

Gobernador del Gobierno Popular de la
Provincia de Hunan

YANG Zhengwu Shengzhang

Hunansheng Renmin Zhengfu

7 Wuyizhonglu

Changshashi 410011

Hunansheng

República Popular de China

Tratamiento: Excelentísimo Gobernador

Director del Departamento de Justicia de
la Provincia de Hunan

WU Zhenhan Tingzhang

Sifating

2 Shaoshanlu

Changshashi 410011

Hunansheng

República Popular de China

Tratamiento: Estimado Director